

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.691/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Lidia OLIVA, en su carácter de Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, mediante la cual solicita se extienda la cursada de la asignatura Taller de Integración V hasta el día 18 de Julio de 2014;

QUE el requerimiento se fundamente en que el dictado de la mencionada asignatura se vio demorado por falta de personal docente;

QUE el cursado de la asignatura Taller de Integración V será intensivo utilizándose el Entorno Virtual como apoyo a la presencialidad, para la presentación y devolución de trabajos como para los debates basados en la bibliografía acorde a los temas abordados;

QUE por Notas Nros. 472 y 397/14 la Sra. Secretaria Académica y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 497/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Taller de Integración V de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el día 18 de Julio de 2014 y recomendar a la Secretaria Académica que para futuras solicitudes de extensión de cursada informe la fecha de inicio, si correspondiera, y los motivos por los que no se comenzó en tiempo y forma con el dictado de la asignatura en cuestión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Taller de Integración V de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el día 18 de Julio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR a la Secretaria Académica que para futuras solicitudes de extensión de cursada informe la fecha de inicio, si correspondiera, y los motivos por los que no se comenzó en tiempo y forma con el dictado de la asignatura en cuestión.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

337